



**CONTRATO N° 18/2026 – LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°13/2026 PARA LA
“RECONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA
PLAZA DE ARMAS.” - ID N° 480130.-**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E. con RUC N° 80004396-0**, con domicilio sobre la Calle Paz del Chaco 658 e/ San Marcos y San Lucas, Lambaré, Paraguay, en su representación el **Sr. JOSÉ LUIS CACERES FARIÑA**, con C.I. N° 4.266.217, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA PLAZA DE ARMAS.” - ID N° 480130**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 13/2026 para la RECONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA PLAZA DE ARMAS - IDN° 480130**. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 480130**. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 13/2026 para la RECONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA PLAZA DE ARMAS – ID N° 480130**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8499/2026.-


Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal



ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza - Replanteo y marcación del terreno	un	1	1.612.798	1.612.798
2	Cartel de Obra	un	1	1.338.333	1.338.333
3	Demolición de mampostería para portón de acceso	un	1	336.825	336.825
4	Contrapiso de 7 cm sobresuelo compactado en zona bancos	m2	35	51.660	1.808.100
5	Contrapiso de 10 cm sobresuelo compactado en zona cancha deportiva	m2	760	80.098	60.874.480
6	Provisión y colocación - pisos tipo adoquines en colores amarillo, verde, rojo	m2	35	204.145	7.145.075
7	Provisión y colocación - Pasto sintético 30 mm	m2	670	119.934	80.355.780
8	Reparación de cerco perimetral y arcos de futbol - retoques de pintura con esmalte sintético color verde oscuro y claro	un	1	3.565.250	3.565.250
9	Puerta de 2 hojas - acceso a la cancha con herrajes	un	1	2.733.333	2.733.333
10	Escalones de acceso a la cancha cemento alisado - desnivel 36 cm	un	1	1.116.053	1.116.053
11	Provisión y colocación de bancos nuevos similares a los existente en el lugar	un	3	1.425.433	4.276.299
12	Reparación de arcos de futbol con red (malla sima)	un	2	1.929.530	3.859.060
13	Provisión y colocación de Cordon de vereda	ml	20	49.311	986.220
14	Reparación y mantenimiento de reflectores LED de 400w para cancha de futbol	un	6	528.995	3.173.970
15	Pintura de Muro de Piedra Bruta Colocada	m2	70	34.062	2.384.340
16	Pintura de terminación tipo sardinel sobre Muro de Piedra Bruta Colocada	m2	70	225.000	15.750.000

Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaria General
Intendencia
Gobierno Municipal
Encarnación



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



17	Pintura de terminación de cordón	ml	70	34.062	2.384.340
18	Limpieza general de la zona de trabajo	un	1	1.672.282	1.672.282
				TOTAL	195.372.538

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 195.372.538 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración de este contrato estará a cargo del **Arq. EDGAR JAVIER FERNANDEZ SOSA, con C.I. N° 1.538.116- director de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación**. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS. -

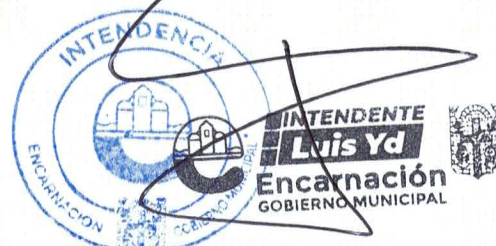
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal





12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

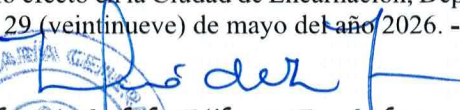
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

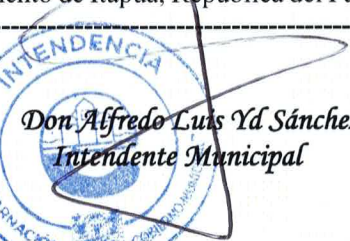
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 29 (veintinueve) de mayo del año 2026. -----


Abg. María de los Milagros Fernández
Secretaría General Interina


Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal


Sr. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal INTEC INGENIERIA S.A.E

